

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA**

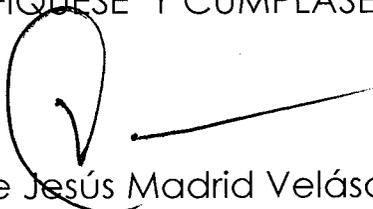
Puerto Boyacá, ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso : Ejecutivo de Alimentos  
Radicado : 155723184001-2018-00070-00  
Demandante: Norma Lucía Guzmán Ariza  
Demandado: Fredy Sánchez Escobedo

Surtido en debida forma el emplazamiento del ejecutado, señor FREDY SANCHEZ ESCOBEDO y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 48 del C. Gral del Proceso, se designa al Dr. Andrés Agudelo Ayala como Curador Ad-litem del citado demandado.

Comuníquese el nombramiento, advirtiéndole que debe desempeñar el cargo en forma gratuita como Defensor de Oficio, y que el mismo es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensor de Oficio. Una vez aceptado el cargo por parte del Abogado designado se procederá a notificarle el mandamiento ejecutivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Nelson de Jesús Madrid Velásquez  
Juez

<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>	
La anterior providencia se notifica por Estado No	<u>047</u> de fecha
09 de julio de 2020.	
	
<small>Neyla A. Bautista Serna Secretaría</small>	